

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA GASTO DE REPRESENTACIÓN
INAUGURACION VIVIENDAS COMITÉ SAN
ESTEBAN**

DECRETO N°: 1881

CHILLAN VIEJO, 20 de octubre de 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 2030 que nombra al Sr. Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 2040, que delega facultades al Sr. Administrador.

CONSIDERANDO:

San Estaban.

del BioBio.

autoridades.

- A) La inauguración de viviendas del Comité
- B) La visita de el Sr Intendente de la Región
- C) La necesidad de atender a las

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Presupuesto de Gastos de representación por un monto de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos) para la ejecución del gasto de representación materia del presente Decreto.

2. La coordinación estará a cargo del Jefe de Gabinete de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- El gasto se cargará a la cuenta N° 22.12.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco.

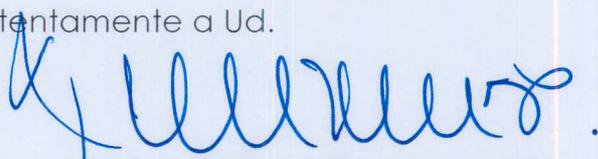
SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Considerando la necesidad de inauguración de las viviendas del comité San Esteban de nuestra comuna y la Visita de las mas altas autoridades del nivel Regional, se ha dispuesto una ceremonia de inauguración y un evento artístico que le de realce a esta actividad.

Servicio de Cokctail.

Amplificación.

Saluda atentamente a Ud.



RODRIGO CARMONA OLIVAREZ
JEFE DE GABINETE

Chillán Viejo, 23 de octubre de 2009